

SUSCRIPCIONES Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,75 ∈ Anual particulares 62,50 ∈ Semestral particulares 34,25 ∈ Trimestral particulares 20,05 ∈

SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO N° 42/4 Precio ejemplar: 1,05 € Número ejemplar atrasado: 1,60 € Depósito Legal: SO-1/1958 ANUNCIOS

Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,60 euros. Inserción "urgente": 3,05 euros.

PAG.

Año 2010 Lunes 5 de Abril Núm. 37

U M A R I O

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN SORIA	
Resolución de expulsión	2
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN Notificación actas de infracción	2
Resolución sobre suspensión de prestaciones	3
Notificación a deudores	3
Resolución sobre reconocimiento de baja	6
Resolución sobre reconocimiento de baja	6
Resolución sobre reconocimiento de baja	6
Resolución sobre reconocimiento de baja	7 7
Resolución sobre reconocimiento de baja	7
Resolución baja oficio RETA	7
Resolución baja oficio RETA	8
Resolución anulación de inscripción en el Censo Agrario	9
Resolución baja en el Censo Agrario	9
Resolución inscripción en el censo	10
	10
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
CONSORCIO DIPUTACIÓN-AYUNTAMIENTO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	
Aprobación definitiva del Presupuesto General de 2010	10
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA Citación de notificación a los interesados	10
Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia	11
Anuncio de subasta de bienes inmuebles	11
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Convocatoria subvenciones para realización de actividades ambientales	13
Licitación contratación obras construcción Centro de Día	16
Modificación ordenanzas fiscales nº 6, 30 y 35	17
SAN ESTEBAN DE GORMAZ Caducidad inscripciones padrones de extranjeros no comunitarios	17
LANGA DE DUERO	17
Vacante juez de paz titular	17
ALMAZÁN	
Contratación obra reforma y acondicionamiento instalaciones deportivas y sus accesos, en La Arboleda	17
RENIEBLAS	10
Notificación a D. José Ramón Palop Hidalgo	18
Aprobación proyecto obra nº 16 del convenio de redes	18
TEJADO	
Pura	
Presupuesto general 2010	18
VINUÉSA	
VINUESA Solicitud licencia ambiental para explotación ganadera VILLASAYAS	19
VINUESA Solicitud licencia ambiental para explotación ganadera VILLASAYAS Convocatoria jueces de paz titular y sustituto SAN PEDRO MANRIQUE	19 19
VINUESA Solicitud licencia ambiental para explotación ganadera	19
VINUESA Solicitud licencia ambiental para explotación ganadera VILLASAYAS Convocatoria jueces de paz titular y sustituto SAN PEDRO MANRIQUE Concurso cartel fiestas de San Juan 2010	19 19

S U M A R I O

REZNOS	
Padrón de aguas, baura y alcantarillado 2º semestre 2009	20
LICERAS	
Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios y ocupación del cementerio	20
ARCOS DE JALÓN	
Presupuesto genral 2009	20
CIADUEÑA Cuenta general 2009	21
FUENTESTRÚN	21
Elección juez de paz titular	21
POZALMURO	
Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia	21
Aprobación padrón provisional agua y alcantarillado 2008	22
ARANCÓN	
Cuenta general 2009	22
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA	
Anuncio 11/2010 de citaciones para ser notificados por comparecencia	22
Anuncio 10/2010 de citaciones para ser notificados por comparecencia	22
Anuncio 9/2010 de citaciones para ser notificados por comparecencia	
Anuncio 8/2010 de citaciones para ser notificados por comparecencia	23
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	00
Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.527	23
Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.199	24 24
Solicitud ampliación coto privado de caza SO-10.426	24
Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.120	24
Autorización ocupación de terrenos en vía pecuaria en el paraje "Charcazo" en TM de Rebollar	24
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 1 DE ALMAZÁN	
Declaración de haradares objetantate 1011/2010	24

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE EXPULSIÓN

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió, a dictar Resolución de Expulsión, a los/as ciudadanos/as extranjeros/as que, se indican, con una -Prohibición de entrada en territorio español-, por infracción al art. 57.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (B.O.E., nº 10, de 12-01-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración Social", reformada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre (B.O.E., nº 307, de 23-12-2000), L.O. 11/2003, de 29 de septiembre, y L.O. 14/2003, de 20 de noviembre:

Nombre y apellidos: Julio Vidal David

Nacionalidad: Rep. Dominicana

NIE: X7253760C

Domicilio: No conocido F. Exp.: 1-02-2010

Años Prohib.: 5 años

Al no haberse podido efectuar la notificación personal al mismo, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, Disposición Adicional Primera, del citado Real-Decreto 2393 / /2004, de 20 de julio, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición, art. 107, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, ante esta Subdelegación de Gobierno, o bien directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con los artículos 8.4, 45 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Soria, 22 de marzo de 2010.– El Subdelegado del Gobierno, Vicente Ripa González. 968

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SORIA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el nº 4 del art. 59 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992) y, haciendo uso de lo que determina la citada disposición, por el presente Edicto se cita a las empresas/trabajadores que se relacionan a continuación para que comparezcan ante esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Soria, sita en C/ Pintor Maximino Peña, nº 2-4, Bajo., al objeto de notificarles las Actas de Infracción/Liquidación que se especifican y que no han podido ser comunicados por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

En caso de que, en el plazo de 10 días, contados a partir de la exposición del presente Edicto, no compareciesen los interesados o sus representantes legales se procederá a tramitar los mismos reglamentariamente.

Se advierte a los interesados que en el término de 15 días, desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden presentar ante el órgano competente para su resolución escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los articulo 52 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (B.O.E. 8.8.2000) y 17 del Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (B.O.E. 3 de junio).

ACTAS DE INFRACCIÓN

Empresa	N° Expte.	Infracción
JOSÉ MIGUEL ÁVILA ORRITE	142010000001973	Art. 50.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE del 8).
JOSÉ MIGUEL ÁVILA ORRITE	142010000002074	Art. 23.1. b) del Real Decreto Legislativo $5/2000$ de 4 de agosto (BOE del 8).
FAUSTINO FERNÁNDEZ PASCUAL	1422010000002175	Art. 50.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE del 8).
FAUSTINO FERNÁNDEZ PASCUAL	1422010000002276	Art. 23.1. b) del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE del 8).
GUILLERMINO SA MARQUES	1422010000002377	Art. 50.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE del 8).

Empresa	N° Expte.	Infracción
JOSÉ MIGUEL ÁVILA ORRITE	1422010000002983	Art. 21.3 del Real Decreto Legislativo
		5/2000 de 4 de agosto (BOE del 8).

Soria, 17 de enero de 2010.– La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Paloma Ibáñez Díez. 944

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

RESOLUCIÓN sobre suspensión de prestaciones.

Por esta Dirección Provincial se ha procedido a dictar resolución de suspensión de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril), dispone de 30 días desde la publicación de este edicto para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Prestaciones, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

INTERESADO	D.N.I.	TIPO DE RESOLUCION	FECHA INICIAL	HECHO/MOTIVO	FUNDAMENTOS DE DERECHO
WILLAN FRANCISCO TROYA TAMAYO	E-9139701	Suspensión de la prestación durante un mes	06.10.2009	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	
ROLANDO CUEVA ALBERCA	D-16813324	Suspensión de la prestación durante un mes	13.11.2009	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	
BARTOLO YBAN PEREZ SANCHEZ	E-7561582	Suspensión de la prestación durante un mes	13.10.2009	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	Artículo 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto
VALENTINA BLAGOEVA BORISOA	E-6357570	Suspensión de la prestación durante un mes	09.12.2009	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto), según la redacción dada por el artículo quinto del Real Decreto-Ley
LINA MARCELA OSPINA VASQUEZ	E-8329023	Suspensión de la prestación durante un mes	08.06.2009	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	5/2002. de 24 de mayo (BOE nº 125, de 25 de mayo).
RONALD PETER KOWALSKI	E-9089597	Suspensión de la prestación durante un mes	29.09.2009	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determina	

Soria, 12 de marzo de 2010. – El Director Provincial, José María Bahón Sanz.

917

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

EDICTO del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de ma-

nifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá produ-

cida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nº Remesa: 42 01 1 10 000004

TIPO/IDENTIF. REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL EXPEDIENTE DOMICILIO 10 42101165129 0111 CARRASCO MARCOS MARCELO 42 01 09 00192943 CL CAPISCOL 11 07 420900242439 0521 AYUSO ROMERA ABILIO 42 01 09 00193246 CL ALMAZAN 15 5 D 07 421003813601 0521 TANASIYCHUK OLEKSANDR IVANO 42 01 09 00193347 CL SANTISIMA TRINIDAD 4 2 A 07 421002761553 0611 ONAU DAN IONUT	COD.P	PROCEDIMIENTO LOCALIDAD NUM.DOCUMENTO U	URE
10 42101165129 0111 CARRASCO MARCOS MARCELO 42 01 09 00192943 CL CAPISCOL 11	42108	REQUERIMIENTO DE BIENES MURO DE AGREDA 42 01 218 10 000000862	42 01
07 420900242439	42004	REQUERIMIENTO DE BIENES SORIA 42 01 218 10 000001165 4 REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01
42 10 09 00193347 CLI SANTISIMA TRINIDAD 4 2 A	42001	SORIA 42 01 218 10 000001266	42 01
07 421002761553 0611 ONAU DAN IONUT 42 01 10 00008973 CL REAL 60	42320	REQUERIMIENTO DE BIENES LANGA DE DUERO 42 01 218 10 000054315	42 01
07 421002792067 0611 ONAU CRISTINA ANAMAR 42 01 10 00009074 CL REAL 28 BJ	42320	REQUERIMIENTO DE BIENES LANGA DE DUERO 42 01 218 10 000054416	42 01
07 421002761553 0611 ONAU DAN IONUT 42 01 10 00008973 CL REAL 60 07 421002792067 0611 ONAU CRISTINA ANAMAR 42 01 10 00009074 CL REAL 28 BJ 07 420008939044 0521 MUÑOZ HERAS JOSE ANTONIO 42 01 10 00010791 CL AVDA GENERALISIMO 133 07 500062090828 0611 ARANA GARCIA SANTOS	42330	REQUERIMIENTO DE BIENES SAN ESTEBAN DE GORMA 42 01 218 10 000091293	42 01
42 01 09 0018/384 PZ MARQUES DEL SALTILLO, S/N 0	42071	REQUERIMIENTO DE BIENES SORIA 42 01 218 10 000125043	42 01
42 01 10 00015037 UR CAMARETAS (CENTRO COMERCIAL LOC.2 0	42190	GOLMAYO 42 01 218 10 000125245	42 01
07 281134854870 0521 GEBAROWSKI GRZEGORZ JERZY 42 01 10 00015138 CL EL CINTO 2 2 IZD	42200	REQUERIMIENTO DE BIENES ALMAZAN 42 01 218 10 000125346	42 01
07 281134854870 0521 GEBAROWSKI GRZEGORZ JERZY 42 01 10 00015138 CL EL CINTO 2 2 IZD 07 421003588780 0611 SILLAH BUBA 42 01 10 00022818 CL LOS SANTEROS 6 3 10 42100878674 0111 SANCHEZ JIMENEZ ROSARIO 42 01 10 00025545 AV DUQUES DE SORIA 22 1 A 07 421000621085 0521 FIGUEREO REYES ALBA NURYS 42 01 10 00026959 CL REINA SOFIA 41 10 42100531191 0111 YESOS Y ESCAYOLAS OR TEGA LAFUENTE, S.L.	42005	REQUERIMIENTO DE BIENES SORIA 42 01 218 10 000149695	42 01
10 42100878674 0111 SANCHEZ JIMENEZ ROSARIO 42 01 10 00025545 AV DUQUES DE SORIA 22 1 A	42003	REQUERIMIENTO DE BIENES SORIA 42 01 218 10 000171725	42 01
07 421000621085 0521 FIGUEREO REYES ALBA NURYS 42 01 10 00026959 CL REINA SOFIA 41	42150	REQUERIMIENTO DE BIENES VINUESA 42 01 218 10 000173240	42 01
			42 01
42 01 09 00131713 07 420012294436 10 42100350632 42 01 01 00004476 07 421000656047 42 01 09 00013742 07 420012840363 42 01 95 00029148 07 421002042440 42 01 08 00124309 10 42101141180 42 01 09 00139995 07 260019166024 42 01 09 00185869 07 4220000551771 42 01 10 00006751 07 420800207955 07 420800207955 07 420800207955 07 420800207955 07 4210002257254 07 421002257254 07 421002257254 07 421002257254 07 421002257254 07 421002257254 07 421002257254 07 421002257254 07 421002257254 01 10 00018890 0521 MATADERO 3 0521 MATADERO 3 0521 RATADERO 4 0521 RATADERO 1	42200	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES ALMAZAN 42 01 303 10 000143837	42 01
10 42100350632 0111 OLIVENZA YEREGUI ANA ISABEL 42 01 01 00004476 CL PALACIO CASTEJON 1 BJ	42100	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO AGREDA 42 01 313 09 001048988 4	42 01
07 421000656047 0521 MUNILLA ANGUIANO JAVIER 42 01 09 00047342 CL LAGUNA NEGRA 2 2 G	42003	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO SORIA 42 01 313 09 001049796	42 01
07 420012840363 0611 BEAMONTE CACHO MIRIAM OSCAR 42 01 95 00029148 CR DE VOZMEDIANO 2	42100	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO AGREDA 42 01 313 10 000085940	42 01
07 421002042440 0521 ONTANEDA TENEZACA GLORIA ESPERANZ 42 01 08 00124309 PZ DE LA PAZ 3 4 A	42004	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO SORIA 42 01 313 10 000086546	42 01
10 42101141180 0111 KRUGER FREIRE ENRIQUE ALFREDO 42 01 09 00139995 PP DE LA FLORIDA 4 5 C	42002	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO SORIA 42 01 313 10 000087455	42 01
07 260019166024 0521 PASCUAL MARTINEZ LOSA FERNANDO 42 01 09 00185869 CL LA CUESTA 3	42173	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO VILLAR DEL RIO 42 01 313 10 000089273	42 01
07 421000551771 0521 ARANCON MARGENAT DAVID 42 01 10 00006751 UR LAS CAMARETAS CALLE E 12 2 B	42190	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO GOLMAYO 42 01 313 10 000089980	42 01
07 420800207955 0521 MORALES ANTON CONSUELO 42 01 10 00012411 CL LAS PEDRIZAS 6 2 A	42001	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO SORIA 42 01 313 10 000090283	42 01
07 480101701529 0521 MENDIA ROTELLA JOSU 42 01 09 00022989 CL MIRASOL 1	12101	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO ALMAJANO 42 01 313 10 000094024	42 01
07 480101701529 0521 MENDIA ROTELLA JOSU 42 01 09 00022989 CL MIRASOL 1 07 421002257254 0121 DE MIGUEL DEL RIO MIGUEL ANGEL 42 01 09 00077755 CL MARMULLETE 3 3 A 07 421003465007 0521 SAVIUC MIHAI	42002		42 01
40 01 00 00070562 OF GEDACHTAN ADECUATO 10 DT DOU	12002	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 09 00078563 CL SEBASTIAN AREVALO 10 BJ DCH 07 471017655013 0521 PIUC NICOLAE 42 01 09 00090788 CL CERVANTES 1 4° A 07 421000368178 0521 LLORENTE GARCIA CARLOS 42 01 09 00136763 CL ANGEL DE LA GUARDA 21 2 A	42003	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01
42 01 09 00090788	42110	OLVEGA 42 01 313 10 000095034 4 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01
42 01 09 00136763 CL ANGEL DE LA GUARDA 21 2 A 07 481010593902 0521 LITE HERNANDEZ JESUS MARIA	42001	SORIA 42 01 313 10 000096448 4 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01
42 01 09 00146160	42220	TORLENGUA 42 01 313 10 000096549 4 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01
07 421000368178 0521 LLORENTE GARCIA CARLOS 42 01 09 00136763 CL ANGEL DE LA GUARDA 21 2 A 07 481010593902 0521 LITE HERNANDEZ JESUS MARIA 42 01 09 00146160 CL CANTONES, 5 07 481010593902 0521 LITE HERNANDEZ JESUS MARIA 42 01 09 00146160 CL CANTONES, 5 07 070055692393 0521 MARTINEZ VELEZ MONICA	42220	TORLENGUA 42 01 313 10 000096650 4 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01
42 01 09 00150002 CL LA IGLESIA, 22 07 420010278856 0521 SOLAESA ENCABO ENRIQUE LUIS	42145	HERREROS 42 01 313 10 000096852 4 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01
42 01 09 00150002 CL LA IGLESIA, 22 07 420010278856 0521 SOLAESA ENCABO ENRIQUE LUIS 42 01 09 00177078 CL MORALES CONTRERAS 2 2° A 07 420010355042 0521 SANZ MARCOS CESAR IGNACIO 42 01 09 00179102 PZ DE LA PAZ 7 5 D 10 42101000734 0111 PROMOCIONES URBANIST ICAS AMFASA, S L.	42003	SORIA 42 01 313 10 000097357 4 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01
42 01 09 00179102 PZ DE LA PAZ 7 5 D 10 42101000734 0111 PROMOCIONES URBANIST ICAS AMFASA, S.L.	42004	SORIA 42 01 313 10 000097458 4 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01
42 01 09 00192942 PG TND LAS CASAS C/D PARC 44-R 42005	42005	SORIA 42 01 313 10 000099175 4 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01
10 42100679220 0111 MARRON MILLAN JOSE MIGUEL 20 1 10 00005539	42149	NAVALENO 42 01 313 10 000099781 4 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01
42 01 10 00006852 CL REINA SOFIA, 41 07 420800207955 0521 MORALES ANTON CONSUELO	42150	VINUESA 42 01 313 10 000099882 4 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01
42 01 10 00012411 CL LAS PEDRIZAS 6 2 A 07 420800207955 0521 MORALES ANTON CONSUELO	42001	SORIA 42 01 313 10 000099983 4 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01
42 01 10 00012411 CL LAS PEDRIZAS 6 2 A	42001	SORIA 42 01 313 10 000100084 4 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01
45 01 88 00171673 CL SOLEDAD 2 2°	42110	OLVEGA 42 01 313 10 000100185 4 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01
42 01 08 00031854 CL LA PEÑUELA 10	42162	FUENTELSAZ DE SORIA 42 01 313 10 000103320 4	42 01
42 01 08 00083182 CL MONTE BERRUN 2 3 F	42004	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO SORIA 42 01 313 10 000103522 4	42 01
42 01 09 00022989 CL MIRASOL 1	42180	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO ALMAJANO 42 01 313 10 000103825 4	42 01
10 42100970179 UTIT ZHEN XIN MUEBLES, S.L 42 01 09 00090283 UR LAS CAMARETAS C/G 2 H	42190	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO GOLMAYO 42 01 313 10 000104128 4	42 01
42 01 09 00167580 CL ARCO DEL CUERNO 1 1 A	42001	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO SORIA 42 01 313 10 000104734 4	42 01
10 42101000734 0111 PROMOCIONES URBANIST ICAS AMFASA, S.L. 42 01 09 00192842 PG IND. LAS CASAS, C/D, PARC. 44-B 42005	42005	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO SORIA 42 01 313 10 000106350 4	42 01
42 01 88 00372895 STA TERESA DE JESUS 11 0		SORIA 42 01 313 10 000109683	42 01
07 420008868619 0521 BLANCO GOMEZ JAIME		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	DOMICILIO	COD.P	PROCEDIMIENTO LOCALIDAD NUM.DOCUMENTO	URE
42 01 05 00075118 07 421003094888	0521	CL SAN JOSÉ 4 AREVALO JERVIS HECTOR OLMEDO	42300		42 01 ENTO
62 42 09 00006252 07 421000483366	0521	CL SANTA CRUZ 14 3 IZQ CALONGE GARCIA ANGEL	42004	SORIA 42 01 986 10 000137470 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 10
42 01 06 00003609 07 421000032823	0521	CALONGE GARCIA ANGEL PL LOS SANTEROS 8 3 B VEGA HEVIA FLORENTINO	42005		42 01
42 01 08 00032864		CL VICENTE TUTOR 7	42001	SORIA 42 01 313 10 000110390	42 01
10 42100607478 42 01 08 00132995		BLANCO BRIONGOS GEMMA CL PRINCIPE CAUTIVO 1 BJ	42004	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO SORIA 42 01 313 10 000110592	42 01
07 421001642518 42 01 08 00137847	0521	PASTOR CEÑA M MAR CL JESUS CALVO MELENDO 3 BJ A	42004		42 01
10 42100976179				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 09 00090283 07 420008042402	0521	UR LAS CAMARETAS C/G 2 H PASTOR RIAGUAS SERAFIN	42190	GOLMAYO 42 01 313 10 000110895 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01
42 01 09 00135349 07 420900282451		PASTOR RIAGUAS SERAFIN CL JESUS CALVO MELENDRO 3 BJ LISO RUIZ FRANCISCO JAVIE	42004	SORIA 42 01 313 10 000111101 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01
42 01 09 00138884 07 420009008257		CL FUENTE DEL REY 1 1 E RAMIREZ IZQUIERDO CONCEPCIO	42005		42 01
42 01 09 00171523		CL VIRGEN DE LA SOLEDAD 5 7 A	42004	SORIA 42 01 313 10 000111505	42 01
07 451021587888 42 01 09 00023902		POP PAVEL GRIGORE CL LA PLAZA 18 BJ	42164	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO TERA 42 01 313 10 000115545	42 01
07 420012818842 42 01 09 00136258	0521	RUBIO BERZOSA MARIA ROSA CL JOSE LUIS PALOMAR 7 2 B	42005	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO SORIA 42 01 313 10 000116151	42 01
07 091013108264		HOMYA SOUAD CL LA FUENTE 1	40140	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO SAN LEONARDO DE YAGU 42 01 313 10 000116353	
42 01 09 00176876 10 42101190892		IRIGOYEN ESTEBAN YOLANDA	42140	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01
42 01 09 00186677 07 421000621085	0521	CL MONTE AVIACO 20 FIGUEREO REYES ALBA NURYS	42002	SORIA 42 01 313 10 000116454 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01
42 01 10 00006852 07 420011415776		CL REINA SOFIA, 41 RONDAN SUAREZ JOSE PEDRO	42150	VINUESA 42 01 313 10 000116959 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01
42 01 98 00001446		CL SANTA BARBARA 6	42005	SORIA 42 01 313 10 000167075	42 01
07 420012395476 42 01 04 00092467	0521	JEREZ BUSTOS ANTONIO CL DOCTRINA 16 2 C	42002	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO SORIA 42 01 313 10 000167176	42 01
07 421000457195 42 01 09 00117363		RECIO CASERO JESUS ALBERTO CL GONZALO DE BERCEO 2	42004	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO SORIA 42 01 313 10 000167378	42 01
07 421001820047 42 01 09 00146867		IVANOV TODOROV GUEORGUI CL NAVAS DE TOLOSA 24 5 J FRADEJAS MARTIN ANGEL	42001	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO SORIA 42 01 313 10 000167580	42 01
07 480081494409		FRADEJAS MARTIN ANGEL	42001	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 88 00413517 07 340019813324		CL POZO ALBAR 12 0 0 QUIRCE SOLER JOSE JAVIER BO CLEMENTE SANZ 7 1 D CORRAL SANCHEZ MIGUEL ANGEL	42004	SORIA 42 01 313 10 000173947 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01
42 01 08 00001744 07 421003043964		BO CLEMENTE SANZ 7 1 D CORRAL SANCHEZ MIGUEL ANGEL	42004	SORIA 42 01 313 10 000174452 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01
42 01 09 00094125		CL FUEROS DE SORIA 12 1° E LLANOS PLAZAS JAIRO	42003		42 01
42 01 09 00147675	i	CL CAMINO DE LOS TOROS 63 BJ	42004		42 01
07 421001619377 42 01 09 00147675		LLANOS PLAZAS JAIRO CL CAMINO DE LOS TOROS 63 BJ	42004	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO SORIA 42 01 313 10 000176674	42 01
07 501031593457 42 01 09 00193549		POPA IOAN CL BARRIO BAJERO 32	42107	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO BERATON 42 01 313 10 000178391	42 01
07 421000465986 42 01 10 00010892		RECIO CASERO MARIO CL GONZALO DE BERCEO 2 4 4		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01
07 420010953715 42 01 10 00026656	0611	DIAZ JIMENO FLORENCIO	40101	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
07 420008868619	0521	CL DEL RIO 15 BLANCO GOMEZ JAIME CL SAN JOSÉ 4 ZHEN XIN MUBBLES, S. L UR LAS CAMARETAS C/G 2 H ZHEN XIN MUBBLES S L.	42181	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01
42 01 05 00075118 10 42100976179		CL SAN JOSÉ 4 ZHEN XIN MUEBLES, S. L	42300	BURGO DE OSMA (EL) 42 01 313 10 000186172 NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	42 01
42 01 09 00090283 10 42100976179		UR LAS CAMARETAS C/G 2 H ZHEN XIN MUEBLES, S. L	42190	GOLMAYO 42 01 315 10 000120292 NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	42 01
42 01 09 00090283		TID TAG CAMADETTAG C/C 2 H	42190	COLMANO 42 01 215 10 000120202	42 01
42 01 10 00026656		CL DEL RIO 15	42181	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A. POBAR 42 01 315 10 000185869	42 01
42 01 09 00147675	0521	DIAZ JIMENO FLORENCIO CL DEL RIO 15 LLANOS PLAZAS JAIRO CL CAMINO DE LOS TOROS 63 BJ	42004	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS SORIA 42 01 333 10 000133935	42 01
10 42101045800 42 01 08 00107838	0111	ENE ION CL DUQUE DE AHUMADA 6 2 O	42004	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS SORIA 42 01 333 10 000136561	42 01
07 421003094888	0521	AREVALO JERVIS HECTOR OLMEDO	42004	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	42 01
07 421002625046	0521	ANDIA PRADO EMILIO	40000	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	42 01
07 421001943319	0521	ALEKSANDROV BORISOV VALERI	42002	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	42 01
42 01 09 00177684 10 42100938389	0111	CL MARMULLETE 21 BJ E LOJA VASQUEZ JULIO GENARO	42004	SORIA 42 01 333 10 000150709 NOT.DEUDOR VALORACIÓN BIENES MUEBLES EMB	42 01
42 01 08 00065806 10 42100679220	0111	CL SANZ OLIVEROS 9 3° A MARRON MILLAN JOSE MIGUEL	42002	SORIA 42 01 344 10 000142524	42 01
42 01 10 00005539	0521	CL JESUS POSADA 1	42149	NAVALENO 42 01 348 10 000117060	42 01
42 01 10 00008468	0521	CL ESTUDIOS 13 1 DCH	42002	SORIA 42 01 348 10 000118878	42 01
07 420008868619 42 01 05 00075118	0521	BLANCO GOMEZ JAIME CL SAN JOSÉ 4	42300	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO BURGO DE OSMA (EL) 42 01 348 10 000124336	42 01
07 260014649157 42 01 10 00007660	0521	ARROYO DOMINGUEZ EUSEBIO	42200	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	42 01
10 42101071563	0111	AZAÑERO LEZMA JOSE ALEJANDRO	42005	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	42 01
10 42100679220	0111	MARRON MILLAN JOSE MIGUEL	42005	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	42 01
07 260014649157	0521	ARROYO DOMINGUEZ EUSEBIO	42149	NAVALENO 42 01 350 10 000118171 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	42 01
42 01 10 00007660 07 091007925838	0521	CL PRADO DE SAN FRANCISCO 0 ZHUNIO PUCHA SERVIO VICENTE	42200	ALMAZAN 42 01 351 10 000083617 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	42 01
42 01 09 00021575 07 080494319908	0521	CL SAN PEDRO DE OSMA 10 2 DCH VIVANCOS MASSO CARLOTA ISABEL	42003	SORIA 42 01 351 10 000102209	42 01
42 01 09 00129992 10 42101097633	1211	CT PUENTE ULLAN 0 BACHILLER GIL CARLOS	42366	BAYUBAS DE ABAJO 42 01 351 10 000113121	42 01
42 01 09 00145958)) 	CL MEDINACELI 6 1 1 B	42003	SORIA 42 01 351 10 000120902	42 01
42 01 05 00075118	0.521	CL SAN JOSÉ 4	42300	BURGO DE OSMA (EL) 42 01 351 10 000124740	42 01
42 01 09 00187384	0011	PZ MARQUES DEL SALTILLO, S/N 0	42071	SORIA DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS SORIA DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS SORIA DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS SORIA DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS SORIA A2 01 333 10 000136561 DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS SORIA A2 01 333 10 000147675 DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS SORIA DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS SORIA A2 01 333 10 000150709 NOT.DEUDOR VALORACIÓN BIENES MUEBLES EMB SORIA DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO NAVALENO DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO SORIA A2 01 348 10 000117060 DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO SORIA A2 01 348 10 000118878 DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO BURGO DE OSMA (EL) A2 01 348 10 000124336 DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO ALMAZAN DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO SORIA A2 01 348 10 000142322 DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO SORIA A2 01 348 10 000142322 DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO SORIA A2 01 348 10 000142322 DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO SORIA A2 01 348 10 000142322 DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO SORIA A2 01 350 10 000183243 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES ALMAZAN A2 01 351 10 000103121 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES SORIA A2 01 351 10 000113121 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES SORIA A2 01 351 10 00012209 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES SORIA A2 01 351 10 00012209 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES SORIA A2 01 351 10 00012209 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES SORIA A2 01 351 10 000124740 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES SORIA A2 01 351 10 000125952 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES SORIA A2 01 351 10 000125952 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES SORIA A2 01 351 10 000125952 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES SORIA A2 01 351 10 000125952 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES SORIA A2 01 351 10 000125952 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES SORIA A2 01 351 10 000125952	42 01
07 421003465007 42 01 09 00078563	0521	SAVIUC MIHAI CL SEBASTIAN AREVALO 10 BJ DCH	42003	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES SORIA 42 01 351 10 000129891	42 01

TIPO/IDENTIF. REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL EXPEDIENTE DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD NUM.DOCUMENTO URE
07 420008588228 0611 TORRE MEDEL PEDRO 42 01 10 00009983 MN ALCUBILLA DE AVELLANEDA 0 10 42101054284 1211 MILLAS CASALS PEDRO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 42351 ALCUBILLA DE AVELLAN 42 01 351 10 000136157 42 01 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
10 42101054284 1211 MILLAS CASALS PEDRO 42 01 10 00006145 CL RODRIGO YUSTO 17 2 07 360049589248 0521 PAZOS MARTINEZ JOSE 42 01 09 00173543 CL POZO ALBAR 8 BJ	42300 BURGO DE OSMA (EL) 42 01 351 10 000136460 42 01 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
10 421010/1563 UIII AZANERO LEZMA JOSE ALEJANDRO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
42 01 09 00186172 PP SANTABARBARA 5 2 C 07 420008677245 0521 MARTINEZ MIGUEL LUIS	42005 SORIA 42 01 351 10 000184253 42 01 NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
42 01 09 00046938	42004 SORIA 42 01 366 10 000148281 42 01 NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE
42 01 09 00150002 CL LA IGLESIA, 22 10 42101071563 0111 AZAÑERO LEZMA JOSE ALEJANDRO	42145 HERREROS 42 01 381 10 000142221 42 01 NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE
42 01 09 00186172 PP SANTABARBARA 5 2 C 10 42002103351 0111 BINGO LARA, S.A. 62 42 07 00004477 AV DE VALLADOLID 8	42005 SORIA 42 01 381 10 000183849 42 01 COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 42001 SORIA 42 01 855 10 000002074 42 01
62 42 07 00004477 AV DE VALLADOLID 8 10 42101049032 0111 ZAPATA CAMPERO VICTOR 62 42 09 00007060 CL JUAN ANTONIO SIMON 20 4 C	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 42 01 855 10 00000274 42 01 42 01 855 10 000005714 42 01
10 42101167452 0111 LEMHAOUEL ABDELMAJID 62 42 09 00007969 AV VALLADOLID 88 2 IZD	COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO 42330 SAN ESTEBAN DE GORMA 42 01 898 10 000138480 42 01
ANEXO I	Teléfono: 975 227640
URE: 42 01	Fax: 975 227618
Domicilio: Cl. Venerable Carbantes, 1 Bj.	Soria, 15 de marzo de 2010.– El Recaudador Ejecutivo,
Localidad: 42 003 Soria	Alejandro Vega Ruiz. 915

RESOLUCIÓN sobre reconocimiento de baja: Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Nombre y apellidos: Luis Domingo Fernández Esteban

Domicilio: C/ Las Pedrizas $N^{\rm o}$ 4 - 1° C, 42001 Soria.

Régimen: RETA

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 2 y 6 de febrero; 1 y 3 de marzo de 2010.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de D. Luis Domingo Fernández Esteban con número de afiliación 421002807225 y D.N.I. 016809237D, con fecha 31/01/2010.

La fecha de efectos con que se reconoce la baja es la que se indica a continuación: 31 de enero de 2010.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992),

Soria, marzo de 2010.– El Jefe de Área de Inscripción Afiliación, Luis Ángel García Díez. 918

RESOLUCIÓN sobre reconocimiento de baja: Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Nombre y apellidos: Miguel Rivero Mancilla

Domicilio: C/ Enrique Pascual Oliva Nº 5 - 1° A, 42004 Soria

Régimen: RETA

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 22 y 24 de febrero; 2 y 8 de marzo de 2010.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de D. Miguel Rivero Mancilla con número de afiliación 421002116000 y D.N.I. 072897934D, con fecha 31/12/2009.

La fecha de efectos con que se reconoce la baja es la que se indica a continuación: 31 de Diciembre de 2009.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, marzo de 2010.– El Jefe de Área de Inscripción Afiliación, Luis Ángel García Díez. 919

RESOLUCIÓN sobre reconocimiento de baja: Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Nombre y apellidos: Robert Milton Andia Delgadillo

Domicilio: Avda. Valladolid $N^{\rm o}\,27$ - $3^{\rm o}$ Drcha. 42001, Soria

Régimen: RETA

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 21 y 25 de enero; 11 de febrero de 2010.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de D. Robert Milton Andia Delgadillo con número de afiliación 421002374664 y N.I.E. 0X4725013P, con fecha 31/12/2009.

La fecha de efectos con que se reconoce la baja es la que se indica a continuación: 31 de diciembre de 2009.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, marzo de 2010.– El Jefe de Área de Inscripción Afiliación, Luis Ángel García Díez. 920

RESOLUCIÓN sobre reconocimiento de baja: Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Nombre y apellidos: Nicolai Rosu

Domicilio: C/ Gabriela Mistral N° 8 - 10° A. 28806 Alcalá de Henares (Madrid).

Régimen: RETA

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 21 y 25 de Enero; 24 de Febrero de 2010.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de D. Nicolai Rosu con número de afiliación 281136558131 y N.I.E. 0X4167992R, con fecha 31/12/2009.

La fecha de efectos con que se reconoce la baja es la que se indica a continuación: 31 de diciembre de 2009.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, marzo de 2010.– El Jefe de Área de Inscripción Afiliación, Luis Ángel García Díez. 921

RESOLUCIÓN sobre reconocimiento de baja: Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Nombre y Apellidos: Antonio Gonzalo Ruiz Vega

Domicilio: C/ Real. 42162, La Rubia (Soria)

Régimen: RETA

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 21 y 22 de enero; 10 y 11 de febrero de 2010.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de D. Antonio Gonzalo Ruiz Vega con número de afiliación 420010879751 y D.N.I. 016786963E, con fecha 31/12/2009.

La fecha de efectos con que se reconoce la baja es la que se índica a continuación: 31 de Diciembre de 2009.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, marzo de 2010.– El Jefe de Área de Inscripción Afiliación, Luis Ángel García Díez. 922

RESOLUCIÓN sobre reconocimiento de baja: Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Nombre y Apellidos: Ivan Demirev Georgiev

Domicilio: Avda. Juan Carlos I Nº 22 -3° D. 42300, Burgo de Osma (Soria)

Régimen: RETA.

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 9 y 10 de Diciembre de 2009; 22 y 25 de Enero de 2010.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de D. Ivan Demirev Georgiev, con número de afiliación 421003865030 y D.N.I. OY0718782T, con fecha 01/12/2009.

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

Base de Cotización: 833,40

Incapacidad Temporal Derivada de Contingencias Comunes: Incluida desde 01 de diciembre de 2009.

Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales: Excluidos

Fecha de Efectos del Alta: 01 de diciembre de 2009.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Actividad Económica: 4121 Construcción de edificios residenciales.

Revalorización Automática de la Base de Cotización: No elegida.

Entidad AT: 011: MAZ.

- Reducción durante 15 meses y bonificación durante 15 meses, del 30% de las cuotas por Contingencias Comunes/Base Mínima RETA.

Soria, marzo de 2010.– El Jefe de Área de Inscripción Afiliación, Luis Ángel García Díez. 923

BAJA OFICIO - RETA

Deudor: Daniel Patru

Domicilio: Avda. de Navarra nº 14. 50010, Zaragoza.

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 501039417923

Régimen: Especial de Trabajadores Autónomos

Fecha Notificación: 26 y 27 de enero; 18 y 19 de febrero de 2010.

El Director de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de Soria, de acuerdo con las facultades que le otorga el Real Decreto 1314/84, de 20 de junio, (B.O.E, de 11 de julio), modificado por el Real Decreto 1384/2008, de 1 de agosto, (B.O.E. de 2 de agosto de 2008), por los que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con los siguientes:

HECHOS

- I.- D. Daniel Patru se encuentra dado de alta en la Seguridad Social, dentro del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (R.E.T.A.), desde 1 de marzo de 2008 por la actividad económica de "Otros Trabajos de Construcción".
- II.- Consultados los antecedentes informáticos de la Tesorería General de la Seguridad Social, se observa que a fecha 29 de diciembre de 2009 es deudor a la misma por importe de 897,06 € siguiéndose en la Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE) expediente de apremio núm. 42 01 09 00152325.
- III.- Consta en el citado expediente de apremio que el personal de la URE, con fecha 14 de diciembre de 2009 comunica el desconocimiento de la actividad ejercida, por lo que si no realiza la actividad que dio lugar a su inclusión en el R.E.T.A., procede su Baja en dicho régimen.

IV.- En fecha 29 de Diciembre de 2009, se ha aprobado el crédito incobrable del expediente de apremio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 46 del Reglamento general sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, relativo a las peculiaridades en materia de afiliación, altas y bajas en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, se remite en su apartado 4.1°; para los supuestos en que se practique una baja de oficio en dicho Régimen, a lo dispuesto en el artículo 35.2 del mismo Reglamento en cuanto a los efectos de las bajas de trabajadores en los distintos regímenes de la Seguridad Social.

El citado artículo 35.2, por su parte, establece en su párrafo 3º que "Cuando la Tesorería General de la Seguridad Social
curse la baja de oficio, por conocer el cese en el trabajo, en la actividad o en la situación de que se trate como consecuencia de la
actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, por los
datos obrantes en la misma o en una Entidad Gestora o por cualquier otro procedimiento, la obligación de cotizar se extinguirá
desde el mismo día en que se haya llevado a cabo dicha actuación inspectora o hayan sido recibidos los datos o documentos
que acrediten el cese en el trabajo por cuenta ajena, en la actividad por cuenta propia o en la situación correspondiente".

II.- El artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por RD 1415/204 de 1 de Junio, exige para proceder a dicha calificación la inexistencia de bienes y la falta de actividad del deudor, lo que ha quedado acreditado en el expediente del Sr. Patru.

Por todo lo cual, vistos los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación.

RESUELVE:

TRAMITAR BAJA DE OFICIO en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos a D. Daniel Patru, con fecha real 29-12-2009 y fecha de efectos 31-12-2009.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Ad-

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Soria, marzo de 2010.– El Director de la Administración, Jaime E. Garilleti Galán. 924

RESOLUCIÓN BAJA OFICIO - RETA

Deudor: Ruzhdi Ahmed Kadan

Domicilio: Carretera de Logroño nº 37 - 2º B. 42004, Soria

C.C.C./N.I.A./N.A.F: 421003595955

Régimen: Especial de Trabajadores Autónomos

Fecha Notificación: 29 de diciembre de 2009; 4 y 8 de febrero de 2010.

El Director de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de Soria, de acuerdo con las facultades que le otorga el Real Decreto 1314/84, de 20 de junio, (B.O.E. de 11 de julio), modificado por el Real Decreto 1384/2008, de 1 de agosto, (B.O.E. de 2 de agosto de 2008), por los que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con los siguientes:

HECHOS

- I.- D. Ruzhdi Ahmed Kadan se encuentra dado de alta en la Seguridad Social, dentro del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (R.E.T.A.), desde 1 de octubre de 2008 por la actividad económica de "Construcción de edificios".
- II.- Consultados los antecedentes informáticos de la Tesorería General de la Seguridad Social, se observa que a fecha 16 de diciembre de 2009 es deudor a la misma por importe de 1.878,12 € siguiéndose en la Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE) expediente de apremio núm. 42 01 09 00117565.
- III.- Consta en el citado expediente de apremio que el personal de la URE, ha realizado tanto labores de averiguación de bienes, como de indagación de la situación laboral del apremiado. En este sentido se han efectuado personaciones en el lugar de la actividad económica del deudor así como en su domicilio en fecha 24 de noviembre de 2009, de la que se deduce que D. Ruzhdi Ahmed Kadan, no realiza la actividad que dio lugar a su inclusión en el R.E.T.A., por lo que se procede a su BAJA en dicho régimen.

IV.- En fecha 16 de Diciembre de 2009, se ha aprobado el crédito incobrable del expediente de apremio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El artículo 46 del Reglamento general sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, relativo a las pecualiaridades en materia de afiliación, altas y bajas en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, se remite en su apartado 4.1°, para los supuestos en que se practique una baja de oficio en dicho Régimen, a lo dispuesto en el artículo 35.2 del mismo Reglamento en cuanto a los efectos de las bajas de trabajadores en los distintos regímenes de la Seguridad Social.

El citado artículo 35.2, por su parte, establece en su párrafo 3° que "Cuando la Tesorería General de la Seguridad Social curse la baja de oficio, por conocer el cese en el trabajo, en la actividad o en la situación de que se trate como consecuencia de la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, por los datos obrantes en la misma o en una Entidad Gestora o por cualquier otro procedimiento, la obligación de cotizar se extinguirá desde el mismo día en que se haya llevado a cabo dicha actuación inspectora o hayan sido recibidos los datos o documentos que acrediten el cese en el trabajo por cuenta ajena, en la actividad por cuenta propia o en la situación correspondiente".

II.- El artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por RD 1415/204 de 1 de Junio, exige para proceder a dicha calificación la inexistencia de bienes y la falta de actividad del deudor, lo que ha quedado acreditado en el expediente del Sr. Kadan.

Por todo lo cual, vistos los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación.

RESUELVE:

TRAMITAR BAJA DE OFICIO en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos a D. Ruzhdi Ahmed Kadan, con fecha real 16-12-2009 y fecha de efectos 31-12-2009.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Soria, marzo de 2010.– El Director Acctal. de la Administración, Luis Ángel García Díez. 925

RESOLUCIÓN anulación de inscripción en el Censo Agrario como trabajador por cuenta ajena -Régimen Especial Agrario-.

Nombre y apellidos: Hamara Hademou Diallo Domicilio: C/ Caro Nº 5 - 3° E. 42001, Soria

Nº Afiliación: 421003038611 Régimen: Especial Agrario

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 3 y 8 de Marzo de 2010.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a anular la inscripción en el censo agrario de D. Hamara Hademou Diallo con número de afiliación 421003038611, con fecha 18/12/2009, en el Régimen Especial Agrario como trabajador por cuenta ajena.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, marzo de 2010.– El Jefe de Área de Inscripción Afiliación, Luis Ángel García Díez. 926

RESOLUCIÓN baja en el Censo Agrario Como trabajador por cuenta ajena -Régimen Especial Agrario-.

Nombre y apellidos: Samir Fdouli

Domicilio: C/ Convento N° 3 - 1° Izda. 42330, San Esteban de Gormaz (Soria).

Nº Afiliación: 301043369185 Régimen: Especial Agrario

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 26 y 27 de enero; 10 de febrero de 2010.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el censo agrario de D. Samir Fdouli con número de afiliación 301043369185, con fecha 30/04/2009, en el Régimen Especial Agrario como trabajador por cuenta ajena.

La baja se reconoce con efectos de 30 de abril de 2009.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, marzo de 2010.– El Jefe de Área de Inscripción Afiliación, Luis Ángel García Díez. 927

RESOLUCIÓN modificación de la fecha de inscripción en el Censo Agrario como trabajador por cuenta ajena -Régimen Especial Agrario-.

Nombre y apellidos: Ioan Urs

Domicilio: C/ La Plaza Nº 18. 42164, Tera (Soria)

N° Afiliación: 021017130547 Régimen: Especial Agrario

Fecha Notificación por el Servicio de Correos: 4 de Febrero y 3 de Marzo de 2010.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a modificar la fecha de inscripción en el censo agrario de D. Ioan Urs con número de afiliación 021017130547, en el Régimen Especial Agrario como trabajador por cuenta ajena.

La nueva fecha de inscripción en el censo agrario es 06/12/2009.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Soria, marzo de 2010.– El Jefe de Área de Inscripción Afiliación, Luis Ángel García Díez. 928

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE

EDICTO

Se pone en conocimiento de los trabajadores que a continuación se relacionan que, habiéndose intentado la notificación en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), se ha procedido por esta Administración de la Seguridad Social a dictar la resolución citada a continuación respecto de los trabajadores que se mencionan:

Nombre y apellidos: Rosmery Heredia Pizarro

NAF/CCC: 021010670751

Rég: 0611

Domicilio: C/ Las Balsas, 4-2° Pta. D

Localidad: Soria

Resolución: Inscripción en el censo de fecha 24/10/2009.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurridos el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

Almansa, 10 de marzo de 2010.– La Directora de la Administración, Pilar Calero Egido. 967

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO DIPUTACIÓN-AYUNTAMIENTO DE SORIA

PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y RECICLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LA PROVINCIA

APROBACIÓN definitiva del Presupuesto General de 2010 y plantilla de personal.

Habiendo sido aprobado inicialmente el Presupuesto General y la plantilla de personal correspondiente al ejercicio 2010 del Consorcio Diputación-Ayuntamiento de Soria para la gestión del servicio de tratamiento y reciclado de residuos sólidos urbanos en la provincia en sesión celebrada por el Consejo del Consorcio con fecha 18 de febrero de 2010, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de exposición pública, dicho Presupuesto se considera definitivamente aprobado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que

se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho Presupuesto se detalla a continuación resumido por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I	45.000,00
Capítulo II	34.000,00
Capítulo VI	60.000,00
TOTAL	139.000,00
ESTADO DE INC	GRESOS
Capítulo IV	79.000,00
Capítulo VII	60.000,00
TOTAL	

PLANTILLA DE PERSONAL

- Personal laboral. Grupo II, Ingeniero Técnico.

Conforme a lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Soria, 22 de marzo de 2010.— El Presidente en funciones del Consorcio, Antonio Pardo Capilla. 932

DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

CITACIÓN a los interesados para ser notificados de las actuaciones que se siguen en los expedientes de referencia:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, (B.O.E. 18-12-03), habiéndose intentado en dos ocasiones la notificación a los interesados que se relacionan, y no habiéndose conseguido por causas no imputables a esta administración, se cita a los mismos para que comparezcan con el fin de ser notificados de los actos administrativos habidos en los procedimientos a los que se hace referencia.

Los citados interesados o sus representantes deberán comparecer ante la Excma. Diputación Provincial de Soria, Servicio de Recaudación, Calle Caballeros nº 17, en horario de oficina, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

De no comparecer en el plazo señalado la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

- Herederos de Braulio Espinar García. NIF 9653382Y. Gómara. Notificación acuerdo de enajenación vivienda por concurso público.. Expte. 05/1722.
- Emilio Borja Hernández. NIF 72875683E y María Yolanda Barrul Dual. NIF 16806263W. Notificación acuerdo de enajenación vivienda por concurso público. Exptes: 05/31, 10/244, 05/28 y 10/356.

- Carmelo Nafría Cascante. NIF 16800288F. Notificación acuerdo de enajenación vivienda por concurso público. Expte: 05/558.

Soria, 26 de marzo de 2010.– El Recaudador Provincial, Miguel A. Sánchez Sanz. 1019

RECAUDACION EJECUTIVA 2ª UNIDAD

ANUNCIO

CITACIÓN a los interesados para ser notificados por comparecencia sobre acuerdo de enajenacion mediante subasta de bienes inmuebles.

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados o a sus representantes por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el art. 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, se cita a los interesados abajo relacionados a fin de que comparezcan al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

El interesado o su representante, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, 2ª Unidad de Recaudación, sita en C/ Caballeros nº 17 de Soria, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte a los interesados que si no hubiesen comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo

Expediente: 04/814 0003367 Concejo Benavente Valentín.

Acto Administrativo: Acuerdo de enajenación mediante subasta de bienes inmuebles.

Soria, 22 de marzo de 2010.– El Recaudador, Jesús Sanz Jiménez. 962a

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Examinado el expediente número 04/814 seguido por la 2ª Unidad de Recaudación de esta Diputación Provincial contra el deudor D. Valentín Concejo Benavente con N.I.F. 00033657P, visto que se han cumplido todos los trámites reglamentarios, conforme a lo dispuesto en el artículo 101 del R.D. 939/2005 Reglamento General de Recaudación, esta Tesorería

ACUERDA:

La autorización de la enajenación mediante subasta de los bienes embargados al deudor.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 4 de mayo de 2010 a las 10,00 horas, en los salones de la Diputación Provincial de Soria, C/ Caballeros nº 17, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 101 a 112 del R.D. 939/2005 Reglamento General de Recaudación.

RELACION DE BIENES INMUEBLES A ENAJENAR

En esta Unidad de Recaudación se sigue expediente administrativo de apremio núm. 04/814, contra el deudor a la Hacienda Pública D. Valentín Concejo Benavente, con C.I.F. núm. 00033657, por los conceptos de I.B.I. Urbana 2004 a 2006, municipio del Burgo de Osma. Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003 General Tributaria sin

que hayan sido satisfechos los débitos reclamados, notificados de acuerdo a los artículos 70 y 71 del R.D. 939/2005 Reglamento General de Recaudación. En cumplimiento de la providencia ordenando el embargo de los bienes del deudor en la cuantía suficiente para cubrir la totalidad de la deuda, que asciende en la actualidad a 1.434,67 € correspondientes a 695,56 € de principal, 139,11 € de recargo de apremio y 600,00 € de costas del procedimiento e intereses de demora calculados.

Habiendo tenido conocimiento de que el mismo figura como titular de bienes inmuebles, y siguiendo el orden establecido en el artículo 169 de la Ley 58/2003 General Tributaria,

DECLARO EMBARGADOS los derechos de propiedad, titularidad y otros derechos reales del deudor, según lo dispuesto en el artículo 83 del R.D. 939/2005, Reglamento General de Recaudación, sobre los bienes inmuebles que a continuación se describen:

URBANA: Solar sito en diseminado de La Rasa nº 4 del municipio del Burgo de Osma

Referencia catastral: 1788207VL9918N0001RW

Superficie: 898 m².

Linderos:

- Frente: Carretera del Burgo de Osma
- Fondo: Finca polígono 13, parcela 5191 del Ayuntamiento del Burgo de Osma
- Izquierda: Fincas Diseminado de La Rasa 2T de Fincas e Inversiones Ebro SA, 4 A de María Pilar Hernando Macarrón y 4B de Manuel Dueñas Ruiz.
- Derecha: Callejón y fincas Diseminado de La Rasa s/n de Domingo Ruiz Ortega y Antonio Manzanares Ruiz.

Dicha finca se haya inscrita a favor del titular (100% de la propiedad) en la Oficina Virtual del Catastro.

TIPO DE SUBASTA: 9.878,00 €

Se advierte a cuantos deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de los bienes.

Podrán tomar parte como licitadores en la subasta, todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del D.N.I. o pasaporte y, en su caso, con documento que justifique la representación que ostente.

Los bienes descritos se subastarán en el orden en que figuran, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados se cubra la totalidad de la deuda perseguida.

No existe posibilidad de participar en la subasta por vía telemática.

Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quien interese, hasta el mismo día de la subasta en esta Unidad de Recaudación sita en la Excma. Diputación Provincial de Soria, C/ Caballeros nº 17, en horario de 9 a 13 horas y de lunes a viernes.

Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, bien en metálico o cheque conformado a favor de la Excma. Diputación de Soria, que será al

menos el 20 por 100 del tipo de los bienes por los que se desee licitar. Los depósitos serán devueltos a los no adjudicatarios una vez finalizada la subasta y se retendrán los de los adjudicatarios. Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine, el depósito se aplicará a la cancelación de la deuda y la Mesa de Subasta podrá optar entre acordar la adjudicación al licitador que hubiera realizado la segunda oferta más elevada, siempre y cuando la mantenga y ésta no fuese inferior en más de dos tramos a la que ha resultado impagada, o iniciar la adjudicación directa. Si la oferta es inferior en más de dos tramos, se iniciará la adjudicación directa.

El adjudicatario deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, no existiendo la posibilidad de obtener autorización para efectuar el pago del remate el mismo día que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta.

Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, en el Registro General de la Diputación, hasta una hora antes del comienzo de la subasta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, deberán ir acompañadas de fotocopia del D.N.I. y cheque conformado, extendido a favor de la Excma. Diputación Provincial de Soria por el importe del depósito.

En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas. Si coinciden en la mejor postura varias ofertas en sobre cerrado, se dará preferencia a la registrada en primer lugar.

En el caso de que hayan quedado bienes sin adjudicar en la primera licitación y no se hubiese cubierto aún la totalidad de la deuda, la Mesa de subasta podrá, cuando así lo estime pertinente y previa deliberación, acordar la realización de una segunda licitación. El nuevo tipo de esta segunda subasta será el 75% del anterior. A tal fin se abrirá un nuevo plazo de media hora para que los que deseen licitar, constituyan sus depósitos o habiliten los efectuados anteriormente.

Los tramos a que deberán ajustarse las posturas serán de $100,00 \in al$ alza a partir del tipo fijado como base.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, en su caso, y otras situaciones jurídicas, quedarán subsistentes, entendiendo que el adjudicatario de la subasta las admite y queda subrogado en la responsabilidad de aquéllas sin aplicar a su extinción el precio del remate.

Los licitadores no podrán hacerlo con ánimo de ceder a terceros, salvo lo dispuesto en el artículo 103.3 del R.D. 939/2005 Reglamento General de Recaudación En este caso cuando la participación en la subasta se lleve a cabo en virtud de la colaboración social a la que se refiere el artículo 100.5 del citado reglamento, el licitador en el momento de su acreditación podrá manifestar que en el caso de ser el adjudicatario se reserva el derecho de ceder dicho remate a un tercero, para que el do-

cumento público de venta pueda otorgarse directamente a favor del cesionario. A este fin, se insta al rematante a que en el plazo de 15 días naturales deberá comunicar a esta Recaudación la identidad del cesionario a cuyo nombre se otorgará el documento público de venta, quedando advertido que esta circunstancia no altera el plazo de pago previsto en el artículo 104.6.b) del R.D. 939/2005 Reglamento General de Recaudación.

Los bienes embargados podrán liberarse, suspendiendo la realización de la subasta de los mismos, en cualquier momento anterior a la adjudicación de dichos bienes mediante el pago de las cantidades establecidas en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

Si no estuvieran inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley. En tales supuestos, la Administración no contrae otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la escritura de venta.

Los bienes no enajenados en subasta podrán adjudicarse mediante venta por gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del R.D. 939/2005 Reglamento General de Recaudación.

Si los bienes no hubieran sido adjudicados conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se iniciarán los trámites para la adjudicación de los mismos al Ente Público acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del citado Reglamento. No obstante, antes de que se acuerde dicha adjudicación, el bien o derecho se adjudicará a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada.

En el caso de que se hayan subastado bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tengan derechos de adquisición preferente, acordada la adjudicación, ésta se comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.

ADVERTENCIAS

Cuando no haya sido posible la notificación personal al obligado tributario por haberse ausentado o estar en paradero desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio de la publicación del presente edicto. Asimismo también se tendrán por notificados los interesados en el expediente con la citada publicación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley 58/2003 General Tributaria y 73 del R.D. 939/2005 Reglamento General de Recaudación.

Respecto a los derechos de retracto si los hubiere, se estará a lo establecido en el artículo. 1.521 a 1.525 del Código Civil.

Caso de que en el inmueble urbano a enajenar exista contrato de arrendamiento, en cuanto a los derechos de retracto del arrendatario, una vez notificado, se estará a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos, derechos de retracto, una vez adjudicado el bien por precio determinado.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de terceros.

Soria, 22 de marzo de 2010.– El Recaudador, Jesús Sanz Jiménez. 962b

AYUNTAMIENTOS

SORIA

El Excmo. Ayuntamiento de Soria, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria del día 12 de marzo de 2010, convoca subvenciones a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades Ambientales, con arreglo a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Excmo. Ayuntamiento de Soria, a través de la Concejalía de Medio Ambiente, Patrimonio y Montes, convoca la oferta pública de subvenciones para el presente año, en régimen de concurrencia competitiva, destinada a facilitar la labor de los grupos y colectivos sociales que quieran incidir en la mejora del medio ambiente en general con proyectos en desarrollo a lo largo del 2010.

El crédito asignado a la presente convocatoria, con cargo a la partida 533 48901, es de 6.000 €.

SEGUNDA.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Mediante estas subvenciones se podrán sufragar actividades, iniciativas y proyectos relacionados con los siguientes ámbitos temáticos:

- I. Espacios naturales y zonas verdes.
- Iniciativas de conservación de fauna y flora local.
- Realización y divulgación de estudios locales en materia de medio ambiente (fauna, flora, paisaje, etc.).
 - Actividades de formación.
 - II Agua.
 - Campañas y publicaciones de sensibilización ciudadana.
 - Actividades de formación.
 - II. Residuos.
 - Campañas y publicaciones de sensibilización ciudadana.
 - Actividades de formación.
 - III. Ruido y atmósfera.
 - Campañas y publicaciones de sensibilización ciudadana.
 - Actividades de formación.
 - IV. Movilidad sostenible.
- Iniciativas de mejora de la movilidad urbana y fomento de medios de transporte limpio.
 - Campañas y publicaciones de sensibilización ciudadana.
 - Actividades de formación.
 - V. Energías renovables y eficiencia energética.
- Adquisición de dispositivos de ahorro y mejora de eficiencia energética.
 - Campañas y publicaciones de sensibilización ciudadana.

- Actividades de formación.

VI. Otros.

- Actividades de protección y defensa de los animales, incluyendo campañas de información y sensibilización.
- Cualesquier actividad relacionada con el ámbito medioambiental.
- Micología, que se desarrollará con las jornadas micológicas realizadas con la Concejalía de Empleo, Industria y Comercio.

Los conceptos para los que pueden solicitarse las ayudas son los que se indican a continuación:

- a) Actividades.
- Honorario de monitores, investigadores y docentes.
- Dietas y gastos de desplazamiento de docentes, investigadores y monitores.
 - Publicidad, captación de participantes y difusión.
- Gastos de transporte del grupo para la realización de las actividades, incluyendo viajes de prácticas o visitas formativas.
 - Gastos generales de organización y gestión de la actividad.
 - b) Equipamiento.
 - Material fungible, material didáctico, documentación.
 - c) Alquileres.
 - Alquiler de equipos didácticos: aulas, proyectores, etc.
 - Alquiler de maquinaria.

No podrán ser objeto de estas subvenciones los gastos materiales de construcción, reforma o equipamiento u otros cualesquiera que constituyan inversiones de carácter permanente.

TERCERA.- DESTINATARIOS/AS:

Podrán acogerse a esta convocatoria todos los colectivos, entidades y asociaciones inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones de Soria relacionadas con el medio ambiente. Quedarán excluidas de esta convocatoria aquellas entidades que no se encuentren al corriente en el pago de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Soria.

CUARTA.- REQUISITOS

Los programas y actuaciones deberán desarrollarse en el ámbito del Término Municipal de Soria.

QUINTA.- EXCLUSIONES

Quedan expresamente excluidos de esta convocatoria los colectivos o entidades en quienes concurran algunas de las siguientes circunstancias:

- Haber sido condenados mediante Sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas
- Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta Ley o la Ley General Tributaria.

- Los requisitos previstos en este apartado deberán ser cumplidos por todos los miembros de los colectivos o asociaciones que presenten subvención conjunta.
- Tampoco podrán obtener la condición de beneficiario o Entidad colaboradora aquellas Asociaciones a las que se hubiera suspendido el procedimiento de inscripción, por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación por lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución firme, en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el Registro.

Se excluyen igualmente las siguientes actividades o proyectos:

- Los proyectos subvencionados por otras Áreas dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Soria.
- Los intereses y tributos (incluidos los impuestos indirectos susceptibles de recuperación o los impuestos sobre la renta).
- Los gastos destinados al funcionamiento interno de las asociaciones.
- Los proyectos con ánimo de lucro, viajes recreativos y todos aquellos proyectos que no respondan a los objetivos.
- Las actividades que impliquen discriminación por razón de raza, sexo, religión, ideología, condición social o personal expresados en esta convocatoria.
- Quienes sean deudores de la Hacienda Municipal o que, habiendo recibido subvención en años anteriores, no hayan presentado memoria del proyecto y justificación económica debidamente acreditada.

SEXTA.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Soria, presentando el impreso de solicitud general de subvención, según Anexos I y II, por duplicado, en la Oficina de Información y Registro de este Ayuntamiento. Además se acompañarán los siguientes documentos anejos a la solicitud:

- 1. Programa y presupuesto detallado de las actividades para las que se solicita subvención.
 - 2. Memoria de actividades del año anterior, en su caso.
- 3. Certificado de estar al corriente del pago de las deudas con la Hacienda Municipal, que será expedido por la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento.

SÉPTIMA.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Excmo. Ayuntamiento de Soria

Concejalía de Medio Ambiente, Patrimonio y Montes.

Plaza Mayor 9. 42071 Soria

Teléfono 975/234136 Fax 975/234137

Correo electrónico medioambiente@ayto-soria.org

OCTAVA.- PLAZO

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días naturales a partir de la fecha de publicación de las presentes Bases en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

NOVENA.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA TOTAL MÁXIMA

El importe total de todas las cantidades subvencionadas ascenderá a la cantidad de seis mil euros (6.000 €). Asimismo, la cuantía de cada subvención no podrá sobrepasar la cantidad de mil doscientos euros (1.200 €) para cada proyecto y no podrá cubrir más del 80% de la cuantía total del presupuesto de la iniciativa o proyecto presentado, debiendo la asociación aportar obligatoriamente el porcentaje restante, procediéndose a reducir la subvención cuando el costo real sea inferior al presupuestado, conservando el mismo porcentaje subvencionable por parte del Ayuntamiento.

DÉCIMA.- RESOLUCIÓN

La concesión de ayudas se resolverá de acuerdo con el artículo 232 del R.O.F. La Comisión Municipal Informativa de Medio Ambiente, Patrimonio y Montes informará a la Junta de Gobierno Local de las solicitudes presentadas y de las propuestas de resolución que estime convenientes concretando los programas de actividades a las que se destinarán las subvenciones concedidas, así como el importe respectivo y el presupuesto tomado en consideración.

UNDÉCIMA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La Comisión Municipal Informativa de Medio Ambiente, Patrimonio y Montes valorará las propuestas presentadas con arreglo a los siguientes criterios:

- 1. Criterios de valoración de la propuesta/proyecto/programa: 75 puntos.
 - 1.1. Valoración técnica: hasta 50 puntos
- Coincidencia con las políticas, objetivos y criterios municipales.
 - Número de participantes.
 - Impacto previsto.
 - Carácter innovador
 - Ámbito geográfico.
 - Duración del programa.
 - Colectivo al que va dirigido.
 - Continuidad con iniciativas anteriores.
 - Colaboración con otros entes.
 - 1.2. Calidad en el diseño: hasta 25 puntos
 - Definición de objetivos e indicadores de cumplimiento.
 - Capacidad de comunicación.
 - Utilización de nuevas tecnologías.
- 2. Criterios de valoración de la persona o entidad solicitante: 25 puntos.
- Experiencia y capacidad contrastada de los organizadores.
 - Estructura participativa.

DUODÉCIMA.- JUSTIFICACIÓN Y PAGO

Se podrá anticipar el 50% de la subvención concedida previa solicitud por escrito de la Asociación beneficiaria, abonando el resto previa justificación pormenorizada del gasto una vez realizada la actividad objeto de ayuda.

La asociación beneficiaria de la subvención queda obligada a presentar los siguientes documentos justificativos:

- 1. Certificado del Secretario de la Asociación, que acredite haber finalizado las actividades antes del 1 de diciembre de 2010.
 - 2. Memoria de la actividad subvencionada.
- 3. Declaración de las ayudas e ingresos obtenidos para la misma actividad o, en su caso, de no haber percibido ningún otro tipo de ayuda o subvención para el mismo proyecto.
- 4. Relación detallada de los gastos efectuados para el desarrollo de la actividad.
- 5. Documentos justificativos de los gastos realizados (original o copia compulsada): facturas debidamente emitidas por proveedores o prestadores de servicios en los que figure el recibí y firma acreditada de su abono, nombre de la empresa, N.I.F., domicilio y fecha o, en su caso, la justificación de su pago de salarios, etc.
- 6. Elementos de prueba en los que se ponga de manifiesto el cumplimiento por parte de la asociación subvencionada de la obligación de hacer público el patrocinio o la colaboración de la Concejalía de Medio Ambiente, Patrimonio y Montes del Excmo. Ayuntamiento de Soria al que hace referencia la base undécima.
- 7. Certificado de estar al corriente del pago de las deudas con la Hacienda Municipal, que será expedido por la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento.

El plazo de presentación de los documentos justificativos será hasta el 15 de diciembre de 2010.

DECIMOTERCERA.- REINTEGRO DE AYUDAS

Transcurridos los plazos referidos sin haber presentado los documentos justificativos requeridos podrá exigirse el reintegro del anticipo junto con el interés de demora desde el momento de la percepción.

El incumplimiento por parte de los perceptores, de los plazos referidos para la presentación de documentos justificativos, podrá suponer la inhabilitación para la percepción de cualquier de las ayudas o subvenciones que conceda el Excmo. Ayuntamiento de Soria.

Aquellas asociaciones que no presenten ningún documento justificativo en el plazo establecido, en las presentes Bases, no podrán solicitar subvención en la próxima convocatoria.

El Excmo. Ayuntamiento de Soria podrá incoar expediente de reducción, anulación o reposición de la cantidad subvencionada, en el caso de no realizarse la actividad concreta para la que se concedió la subvención, así como en el caso de no justificar la totalidad de la cantidad subvencionada.

DECIMOCUARTA.- OBLIGACIONES

La asociación subvencionada se obliga a hacer público el patrocinio o la colaboración de la Concejalía de Medio Ambiente, Patrimonio y Montes del Excmo. Ayuntamiento de Soria, en cuantas acciones de comunicación pública y soportes informativos se realicen, en relación con el programa objeto de la subvención.

Asimismo, la asociación subvencionada deberá realizar invitación expresa a la Comisión de Medio Ambiente, Patrimonio y Montes a la celebración de las actividades subvencionadas.

La asociación subvencionada se compromete a facilitar la inspección de la actividad objeto de subvención, reservándose el Excmo. Ayuntamiento la posibilidad de incoar expediente de reducción, anulación, reposición de la cantidad subvencionada, si se comprobase la desviación de la subvención a finalidad completamente ajena a la acordada.

DECIMOQUINTA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de las bases del mismo.
- El incumplimiento de cualquiera de ellas supondrá la exclusión inmediata de la citada convocatoria.

ANEXO I

SOLICITUD GENERAL DE SUBVENCIÓN EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE

DATEO DE LA ACOCIACIÓN OUTE COL

1 DATOS DE LA ASOCIACIÓN QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN.
D con D.N.I
con domicilio en Tlfno en
su calidad de Entidad/Asociación
ción: domiciliada en población banco
$N^{\rm o}$ de cuenta
2 OBJETO O FINALIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCION
3 ÁMBITO TEMÁTICO
4 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
D/D ^a , en calidad de
de la Asociación
en vista de lo dispuesto en acuerdo de la Comisión de Gobier-
en vista de lo dispuesto en acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Soria y reuniendo los requisi-
en vista de lo dispuesto en acuerdo de la Comisión de Gobier- no del Excmo. Ayuntamiento de Soria y reuniendo los requisi- tos exigidos en la misma, SOLICITA a V.I. le sea concedida la
en vista de lo dispuesto en acuerdo de la Comisión de Gobier- no del Excmo. Ayuntamiento de Soria y reuniendo los requisi- tos exigidos en la misma, SOLICITA a V.I. le sea concedida la subvención a que se refiere la presente solicitud y CERTIFICA
en vista de lo dispuesto en acuerdo de la Comisión de Gobier- no del Excmo. Ayuntamiento de Soria y reuniendo los requisi- tos exigidos en la misma, SOLICITA a V.I. le sea concedida la
en vista de lo dispuesto en acuerdo de la Comisión de Gobier- no del Excmo. Ayuntamiento de Soria y reuniendo los requisi- tos exigidos en la misma, SOLICITA a V.I. le sea concedida la subvención a que se refiere la presente solicitud y CERTIFICA que los datos y la Documentación que se acompaña a la mis-
en vista de lo dispuesto en acuerdo de la Comisión de Gobier- no del Excmo. Ayuntamiento de Soria y reuniendo los requisi- tos exigidos en la misma, SOLICITA a V.I. le sea concedida la subvención a que se refiere la presente solicitud y CERTIFICA que los datos y la Documentación que se acompaña a la mis- ma se ajustan a la realidad.
en vista de lo dispuesto en acuerdo de la Comisión de Gobier- no del Excmo. Ayuntamiento de Soria y reuniendo los requisi- tos exigidos en la misma, SOLICITA a V.I. le sea concedida la subvención a que se refiere la presente solicitud y CERTIFICA que los datos y la Documentación que se acompaña a la mis- ma se ajustan a la realidad.
en vista de lo dispuesto en acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Soria y reuniendo los requisitos exigidos en la misma, SOLICITA a V.I. le sea concedida la subvención a que se refiere la presente solicitud y CERTIFICA que los datos y la Documentación que se acompaña a la misma se ajustan a la realidad. En Soria, a de
en vista de lo dispuesto en acuerdo de la Comisión de Gobier- no del Excmo. Ayuntamiento de Soria y reuniendo los requisi- tos exigidos en la misma, SOLICITA a V.I. le sea concedida la subvención a que se refiere la presente solicitud y CERTIFICA que los datos y la Documentación que se acompaña a la mis- ma se ajustan a la realidad. En Soria, a de
en vista de lo dispuesto en acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Soria y reuniendo los requisitos exigidos en la misma, SOLICITA a V.I. le sea concedida la subvención a que se refiere la presente solicitud y CERTIFICA que los datos y la Documentación que se acompaña a la misma se ajustan a la realidad. En Soria, a de
en vista de lo dispuesto en acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Soria y reuniendo los requisitos exigidos en la misma, SOLICITA a V.I. le sea concedida la subvención a que se refiere la presente solicitud y CERTIFICA que los datos y la Documentación que se acompaña a la misma se ajustan a la realidad. En Soria, a de

MEMORIA Y PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

Programa nº (orden de prioridad)
1. Denominación del Programa
2. Responsable del Programa Tel
3. Destinatarios/as Sector:
4. Ámbito donde se desarrolla
5. Fundamentación del Programa:

6. Objetivos Generales del Programa:
o. Objetivos deficiales del Flogrania.
7. Descripción y desarrollo de actividades:
8. Recursos humanos y materiales a utilizar:
9. Promoción y difusión de la actividad (Especificar materiale de difusión, uso de medios de comunicación):
10. Coordinación y colaboración con otras entidades
SI () Especificar
NO()
11. Duración y calendario de realización:
12.Presupuesto:
Coste total:
A) Ingresos:
B) Gastos:
13. Memoria valorada del proyecto:
En Soria a de de 2010
Fdo:
ILMO. SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUN
TAMIENTO DE SORIA

CONTRATACIÓN

Mínguez.

Soria, 18 de marzo de 2010. – El Alcalde, Carlos Martínez

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de marzo de 2010 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto y trámite ordinario, para la adjudicación del contrato de ejecución de obras de construcción de un Centro de Día para personas mayores con unidad de atención social y unidad de estancias diurnas en la ciudad de Soria, conforme a los siguientes datos:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 14/2010SO.
 - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Contrato de ejecución de obras de construcción de un Centro de Día para personas mayores con unidad de atención social y unidad de estancias diurnas en la ciudad de Soria.
 - b) Lugar de ejecución: Soria.
- c) Plazo de ejecución: 18 meses a contar a partir del acta de comprobación de replanteo, la cual habrá de firmarse en el plazo de un mes a contar a partir de la firma del contrato.
 - 3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto, con varios criterios de adjudicación.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.518.790,74 € IVA incluido.

El precio se abonará con cargo a la financiación comprometida por la Junta de Castilla y León en el porcentaje del 70% según documento enviado a esta administración por vía telemática en fecha 11-3-2010 y en el porcentaje del 30% a cargo de fondos municipales.

- 5. Obtención de documentación.
- a) Documentación en la web: Plataforma de Contratación del Estado y perfil del contratante del Ayuntamiento.
 - b) Teléfono: 975 23 41 80/975 23 41 00.
 - c) Correo Electrónico: s.locales1@ayto-soria.org.
 - 6. Obtención de información:
- a) Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales.
 - b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.
 - c) Localidad y código postal: Soria, 42071.
 - d) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00.
 - e) Fax: 975 23 41 80.
- e) Fecha límite de obtención de información: hasta el último día de presentación de plicas.
 - 7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Solvencia económica y financiera: cláusula 14.6°) del Pliego de Cláusulas Administrativas.
 - b) Clasificación:
 - Grupo: C Subgrupo: 2 Categoría: E.
 - c) No se exige garantía provisional.
 - 8. Criterios de Valoración de las Ofertas:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios directamente vinculados al objeto del contrato.

- 9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Plazo de presentación: 13 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria.**
- b) Documentación a presentar: recogida en la cláusula decimocuarta del pliego
 - c) Lugar de presentación:
- 1ª Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.
 - 2ª Domicilio: Plaza Mayor nº 9.
 - 3ª Localidad y código postal: Soria, 42071
 - 10. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Soria.
 - b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.
 - c) Localidad: Soria.
- d) Fecha: se determinará al efecto y se anunciará en la web: Plataforma de Contratación del Estado y perfil del contratante.
 - 11. Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.
- 12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.ayto-soria.org.

Soria, 18 de marzo de 2010. - El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. \$969\$

INTERVENCIÓN

EDICTO

Aprobadas inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión del día 11 de marzo de 2010, las modificaciones de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal $N^{\rm o}$ 6. Derechos y tasas por recogida y retirada de vehículos de la vía pública, su depósito e inmovilización.
- Ordenanza Fiscal $N^{\rm o}$ 30. Prestación Patrimonial por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en vías públicas municipales.
- Ordenanza Fiscal Nº 35. Precio Público por la prestación del servicio de la Estación de la Terminal de Mercancías.

Se anuncia que el expediente administrativo estará de manifiesto al público en Intervención de este Ayuntamiento, por espacio de treinta días, siguientes al de la publicación de este Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobada en caso de ausencia de dichas reclamaciones.

En cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que los expedientes administrativos estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de treinta días, siguientes al de la publicación de este Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, enten-

diéndose definitivamente aprobada en caso de ausencia de dichas reclamaciones.

Soria, 12 de marzo de 2010.— El Concejal delegado de Economía y Hacienda (por delegación conferida por Decreto 05/07/07), Luis A. Rey de las Heras. 933

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Vista la Resolución de 18 de marzo de 2010 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Que todo aquel que no haya procedido a la renovación de su inscripción en el plazo de dos años, será declarada la caducidad de la misma y se acordará su baja mediante Resolución motivada del Alcalde.

Esta Alcaldía resuelve:

- 1°.- Proceder a acordar la baja por caducidad de las siguientes personas:
 - Mounir Kheir
- 2°.- Ordenar su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para conocimiento de los interesados.

San Esteban de Gormaz, 18 de marzo de 2010.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 945

LANGA DE DUERO

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz titular de este Municipio y al objeto de proceder por este Ayuntamiento a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder judicial (B.O.E de 02-07-1985) y en el reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E de 13-07-1995), para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la ley Orgánica 6/1985.

Langa de Duero, 16 de marzo de 2010.– El Alcalde-Presidente, Constantino de Pablo Cob. 946

ALMAZÁN

Anuncio del Ayuntamiento de Almazán, por el que se convoca procedimiento abierto, y tramitación urgente para la licitación de la obra "Reforma y acondicionamiento de las instalaciones deportivas y sus accesos en La Arboleda", financiado por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

- 1.- Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Ayuntamiento de Almazán.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

- c) Obtención de documentación e información:
- 1.- Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento.
- 2.- Domicilio: Plaza Mayor, 1. 42200 Almazán.
- 3.- Teléfono: 975300461.
- 4.- Fax: 975310061.
- 5.- Dirección Internet: www.almazan.es.
- 6.- Fecha límite de obtención de documentación e información: Trece días naturales a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, hasta las 14,00 horas. Si el último día coincidiera con sábado o domingo pasará al día siguiente hábil.
 - 2.- Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Acondicionamiento de las instalaciones deportivas y sus accesos en La Arboleda.
 - c) Plazo de entrega: Siete meses.
 - 3.- Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.
- 4.- *Presupuesto base de licitación:* Importe neto: 393.942,56 €. I.V.A.: 63.030,81 €. Importe total: 456.973,37 €.
- 5.- Requisitos específicos del contratista: Indicados en el pliego.
 - 6.- Presentación de ofertas y apertura:
- a) Fecha de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, hasta las 14,00 horas, excepto si el último día coincidiera con sábado o festivo que pasaría al primer día siguiente hábil.

Apertura: A las 13,30 horas del quinto día natural siguiente al que finalice el plazo de presentación. Si hubiera ofertas presentadas por correo (base 12ª) será al décimo día.

- b) Lugar de presentación. Registro General del Ayuntamiento. Plaza Mayor, 1. 42200 Almazán (Soria). Apertura: Salón de de Comisiones de la Casa Consistorial.
 - 7.- Gastos de publicidad: Con cargo al adjudicatario.

Almazán, 17 de marzo de 2010.– El Alcalde, Ángel Núñez Ureta. 947

RENIEBLAS

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a este Ayuntamiento, ya que intentada la notificación por dos veces, en el último domicilio conocido, el interesado no se ha hecho cargo de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita al interesado más abajo relacionado para que comparezca en este Ayuntamiento, en el plazo de siete días hábiles, contados a partir desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el objeto de ser notificado de las actuaciones que le afectan en relación al procedimiento que se indica. En caso de incompa-

recencia en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Contra el acto notificado podrá interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes a partir de esta publicación.

Persona a quien se dirige la notificación:

D. José Ramón Palop Hidalgo. C/ Severo Ochoa, 9 portal 4, Bajo C. Las Rozas (Madrid).

Trámite a notificar: notificación provisional adjudicación aprovechamiento de caza y derecho de tanteo ejercitado por D. José Luis Torío Conde, (art. 27 de la Ley de Caza de Castilla y León).

Renieblas, 18 de marzo de 2010.– El Alcalde, Isidoro Gallardo Pérez. 948

BUBEROS

Aprobado por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2010, el Proyecto Técnico de la obra "Sustitución redes 1ª fase C/ Real, Calleja, Plaza y otras ", Obra nº 16 del Convenio específico de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Soria para la ejecución de obras de mejora de redes de abastecimiento y saneamiento de la provincia de Soria (2008-2009-2010), redactado por Suma Arquitectura e Ingeniería, con un presupuesto total de contrata que asciende a la cantidad de veinticuatro mil euros (24.000,00 euros). Dicho proyecto se expone al público durante el plazo de ocho días a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que los interesados puedan presentar, cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el presente proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Buberos, 16 de marzo de 2010.– El Alcalde, José Alberto Sanz Blasco. 949

TEJADO

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de enero de 2010, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2010

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos	99.000
Impuestos indirectos	5.800
Tasas y otros ingresos	28.000

Tr	ansferencias corrientes	34.000
In	gresos patrimoniales	39.500
B) 07	peraciones de capital	
Tr	ansferencias de capital	108.300
TO	OTAL INGRESOS	314.600
	GASTOS	
A) O	peraciones corrientes:	
G	astos de personal	38.000
G	astos en bienes corrientes y servicios	106.500
G	astos financieros	1.000
Tr	ansferencias corrientes	10.000
B) 07	peraciones de capital	
In	versiones reales	159.100
TO	OTAL GASTOS	314.600

- II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010.
- a) Plazas de funcionarios.
 - 1.- Con Habilitación Nacional
 - 1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Tejado, 16 de marzo de 2010.– El Alcalde, Rufo Martínez Andrés. 950

VINUESA

Doña Asunción Medrano Marina, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Vinuesa (Soria), por el presente

HACE SABER: Que por Don Alvaro Medrano Ramos, se ha solicitado licencia ambiental para Explotación ganadera de 490 cabezas de ganado ovino de carne, en régimen semi-extensivo, con emplazamiento en parcelas rústicas sitas en Parcelas N°s: 338, 339 y 340 del Polígono 3, paraje "Tejera Vieja", en suelo no urbanizable de este término municipal.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Vinuesa, 20 de marzo de 2010.– La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina. 952

VILLASAYAS

Como consecuencia de la finalización del mandato de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de este municipio, y al objeto de proceder a la elección de las personas que vayan a ocupar dichos cargos, se efectúa convocatoria pública para quienes estén interesados en cubrir dichas vacantes, presenten en este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial (B.O.E. 02/07/1985) y en el Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los jueces de paz, para ser juez de paz, se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Villasayas, 20 de marzo de 2010.– El Alcalde, Miguel Contreras Martínez. 955

SAN PEDRO MANRIQUE

CARTEL FIESTAS DE SAN JUAN 2010

BASES

- 1.- El objetivo de este concurso será la elección de un cartel original que anuncie las fiestas de San Juan 2010.
- 2.- Podrán presentarse todas las personas que lo deseen, sin limitación en cuanto al número de obras, siempre que estas sean originales e inéditas. Se rechazaran las obras ya presentadas en otros concursos.
- 3.- El motivo del cartel será libre, también su estilo y técnica, si bien el resultado será adecuado para anunciar las fiestas de San Juan.
- 4.- El tamaño del cartel será de 50×70 cms., en posición vertical. Deberá ir montado sobre panel o fondo rígido.
- 5.- El cartel deberá incluir la siguiente inscripción: San Juan 2010, del 23 al 29 de junio, San Pedro Manrique, así como dos pequeñas leyendas en las que se diga:
 - "Fiestas declaradas de interés turístico".
 - "Fiestas declaradas bien de interés cultural".
- 6.- Las obras no podrán presentarse firmadas. En documento unido al dorso, en un sobre cerrado, se hará constar el nombre y apellidos del autor, dirección y teléfonos.
 - 7.- Se establece un único premio de 500 € y diploma.
- 8.- Con las obras presentadas se celebrará una exposición. Las obras expuestas no podrán ser retiradas hasta la clausura de la misma, a partir de ese momento se establece un plazo de un mes para proceder a su retirada. El hecho de no retirarla en dicho plazo implica la cesión de las obras por parte de sus autores y el Ayuntamiento dispondrá de ellas de la forma que estime conveniente.
- 9.- El cartel premiado pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de San Pedro Manrique, que adquirirá sobre el mismo el derecho pleno a su utilización, reproducción y difusión.
- 10.- El plazo de presentación de carteles finaliza el 27 de abril a las 14,00 horas. La entrega se efectuará en el Ayunta-

miento. Cualquier consulta o aclaración se podrá formular en el teléfono 975381001 ext-2.

- 11.- El jurado, integrado por los tres concejales que conforman la Comisión de Cultura de la Corporación Municipal y un miembro de cada una de las Asociaciones de la localidad, otorgará el premio, que podrá declararse desierto.
- 12.- El fallo del jurado se dará a conocer el día 3 de mayo, tras el sorteo de Móndidas.
 - 13.- La decisión del jurado será inapelable.
- 14.- La participación en este Concurso implica la aceptación de estas bases.

San, Pedro Manrique, 1 de marzo de 2010.– El Alcalde, José Antonio Hernández Alonso. 936

FUENTECANTOS

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme dispone el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010 aprobado inicialmente en la sesión celebrada por la Asamblea Vecinal el día 12 de marzo de 2010.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.
 - b) Oficina de Presentación: Registro General
 - c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

Fuentecantos, 17 de marzo de 2010.— La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 934

CUBO DE LA SOLANA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto general para el ejercicio 2010, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2010.

Los interesados que esté legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
 - c) Órgano al que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Cubo de la Solana, 17 de marzo de 2010.– El Alcalde, R. Óscar Gómez Rodrigo. 935

REZNOS

Remitido por la Excma. Diputación Provincial de Soria el padrón de contribuyentes por los conceptos de suministro de agua potable, recogida de basuras y alcantarillado, correspondiente al período Segundo Semestre de 2009, se exponen al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que puedan ser examinados por los interesados y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones contra el mismo se considerará definitivamente aprobado.

Reznos, 16 de marzo de 2010.– El Alcalde, José María Tejedor Jimeno. 940

LICERAS

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de aprobación, Ordenanza Fiscal, que fue aprobada por la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2010.

- Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación de servicios y ocupación de cementerio municipal.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del texto refundido citado podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dichas modificaciones de las Ordenanzas con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.
 - b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
 - c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Liceras, 3 de marzo de 2010.— El Alcalde, Timoteo Arranz Barrio. 937

ARCOS DE JALÓN

PRESUPUESTO GENERAL 2009

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el Presupuesto General, resumido por capítulos, de esta Entidad para el ejercicio de 2009 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, que fue aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de 12 de febrero de 2010, publicado en el

Boletín Oficial de la Provincia núm. 23 del día 26 de febrero de 2010 y, que ha resultado definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública.

ANEXO I

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS Y GASTOS INGRESOS

A)	Operaciones corrientes:	
	Impuestos directos	406.712
	Impuestos indirectos	46.500
	Tasas y otros ingresos	395.300
	Transferencias corrientes	622.723
	Ingresos patrimoniales	10.100
B)	Operaciones de capital	
	Enajenación de inversiones reales	4.000
	Transferencias de capital	880.140
	TOTAL INGRESOS	2.365.475
	GASTOS	
A)	Operaciones corrientes:	
	Gastos de personal	542.200
	Gastos en bienes corrientes y servicios	605.450
	Gastos financieros	28.400
	Transferencias corrientes	23.100
B)	Operaciones de capital	
	Inversiones reales	1.104.225
	Transferencias de capital	8.600
	Pasivos financieros	53.500

TOTAL GASTOS2.365.475 ANEXO II

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL Y PLANTILLAS

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

- 1. HABILITACIÓN ESTATAL:
- 01. Secretaría-Intervención, 1
- 2. ADMINISTRACIÓN GENERAL:
- 01. Técnico municipal, 1
- 02. Auxiliar administrativo, 1

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

- 1. SERVICIOS MÚLTIPLES
- 01. Encargado, 1
- 02. Alguacil, 1
- 03. Operario, 1
- 04. Peones, 12
- 05. Limpiadora, 3
- 2. BIBLIOTECA
- 01. Auxiliar, 1
- 3. EDUCACIÓN
- 01. Directora guardería, 1
- 02. Técnicos guardería, 2

- 03. Personal de servicios guardería, 1
- 04. Educación adultos, 2
- 05. Monitor telecentro, 1
- 4. DEPORTES
- 01. Monitor, 1
- 02. Socorristas, 2
- 5. PROMOCIÓN EMPLEO Y DESARROLLO
- 01. Agente de empleo y desarrollo local, 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 171 del mencionado Real Decreto Legislativo.

Arcos de Jalón, 17 marzo de 2010.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 942

CIADUEÑA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Ciadueña, 25 de febrero de 2010.– El Alcalde pedáneo, Ángel Borjabad Muñoz. 970

FUENTESTRÚN

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz Titular de este Municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, por este Ayuntamiento, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 2 de julio de 1985) y en el Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13 de julio de 1995), para ser Juez de Paz, se requiere: ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley orgánica 6/1985.

Fuentestrún, 16 de marzo de 2010.– El Alcalde, Óscar García Virto. 971

POZALMURO

ANUNCIO de Citación para ser notificados por compare-

No siendo posible, por causas no imputables a la Administración, realizar notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la re-

lación adjunta, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o sus representantes, para ser notificados por comparecencia en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la secretaría del Ayuntamiento de Pozalmuro. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

 Obligado Tributario o representante
 Procedimiento que motiva la citación

 Desconocidos
 Demolición Ruina c/ La Loma, nº 24

 Desconocidos
 Demolición Ruina c/ La Loma, nº 30

Pozalmuro, 23 de marzo de 2010.– El Alcalde, Jesús Alberto Ruiz Domínguez. 972

ABIÓN

Aprobado el padrón provisional de la tasa por abastecimiento domiciliario de agua y alcantarillado de la E.L.M. de Abión, correspondiente al ejercicio 2008, se expone al público por espacio de 15 días, a contar desde el día siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de que por los interesados se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Abión, 11 de marzo de 2010.– El Alcalde pedáneo, Heráclides Borque. 973

ARANCÓN

Rendida la cuenta anual de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio económico de 2009, y formada la Cuenta General de la misma relativa a dicho período, una vez sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, se abre un período de exposición pública de la misma, en unión de los documentos justificativos, por espacio de quince días hábiles

en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Arancón, 17 de marzo de 2010.– El Alcalde, Gregorio García Martín. 974

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA

ANUNCIO Nº 11/2010 de citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

ANUNCIO Nº 11/2010 - DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN:

	Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación	Órgano que la tramita	
	9274957-T Tejero Meco María Henar	42-IND7-TPA-LTP-09-000186	Servicio Territorial de Hacienda	de Soria
	C/ Dos, Nº 19, 47.320 Tudela de Duero. Valladolid	Lio. Transmisiones Patrimon.	C/ Linajes, 1, 42.003 Soria	
Soria, 22 de marzo de 2010 La Jefa del Servicio Territorial de Hacienda, Ana María León Gonzalo.			931	

ANUNCIO Nº 10/2010 de citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de 15 días naturales, contados des-

de el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

ANUNCIO Nº 10/2010 - DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN:

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación	Organo que la tramita
B-82985953 MADISLAMAHER SL	42-IAMZ-TPA-LAJ-09-000122	Oficina Liquidadora de D. H. Almazán
CL CASTELLO, N° 110, Piso 2 B. 28.006 MADRID	LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	C/. Ronda de San Francisco, 60 42.200 Almazán. Soria
B-85199008 MONTÓN INVERSIONES Y PROMOCION CL TORQUEMADA, N° 16, Piso 1 3. 28.043 MADRID	E 42-IAMZ-TPA-LTP-09-000135 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Almazán C/. Ronda de San Francisco, 60 42.200 Almazán, Soria

ANUNCIO Nº 9/2010 de citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de 15 días naturales, contados des-

de el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

ANUNCIO Nº 9/2010 - DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN:

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación	Órgano que la tramita
21377822-N ESCRIBANO SERRANO MIGUEL ÁNGEL AV AGUILERA, N° 45, Piso 3 B. 03.007 ALICANTE	42-IAMZ-TPA-LTP-10-000012 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Almazán C/. Ronda de San Francisco, 60 42.200 Almazán. Soria

.._.

Soria, 5 de marzo de 2010. – La Jefa del Servicio Territorial de Hacienda, Ana María León Gonzalo.

783

782

ANUNCIO Nº 8/2010 de citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por

comparecencia en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece e artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

ANUNCIO Nº 8/2010 - DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN:

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación	Órgano que la tramita
7951595-N FRANCISCO HERNÁNDEZ ROSENDO C/ SAN MARTÍN DE FINOJOSA, N° 8, Piso BJ A. 42.003 SORIA	42-IND7-TPA-LAJ-09-000495 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Servicio Territorial de Hacienda de Soria C/. Linajes, 1. 42.003 Soria
B-64491756 ELSNER GLOBAL, SL	IND7-09-004264	Servicio Territorial de Hacienda de Soria
C/ROSELLON, N° 372, Piso 02 04. 38.025 BARCELONA	A DOCUMENTO REQUERIDO	C/. Linajes, 1. 42.003 Soria
16808024-3 FAJARDO GAYA CARMELO	IND7-09-004311	Servicio Territorial de Hacienda de Soria
C/REAL, N° 61, Piso 4 D. 42002 SORIA	DOCUMENTO REQUERIDO	C/. Linajes, 1. 42.003 Soria
P-54269964 PROMOCIONES REN2007	IND7-09-004313	Servicio Territorial de Hacienda de Soria
AV ALMENDROS, N° 8. 3.501 BENIDORM ALICANTE	DOCUMENTO REQUERIDO	C/. Linajes, 1. 42.003 Soria
B-60133576 CAÑON RIO LOBOS, S.L.	IND7-09-004383	Servicio Territorial de Hacienda de Soria
C/COMTE D'URGELL, N° 240, Piso 3. 08.036 BARCELON	NA DOCUMENTO REQUERIDO	C/. Linajes, 1. 42.003 Soria
72877684-E ALTELARREA CACHO JUSTO MAURICIO C/ÁNGEL TERREL, N° 37, Portal N Piso 3 D. 42.157 COVALEDA. SORIA	IND7-09-004386 DOCUMENTO REQUERIDO	Servicio Territorial de Hacienda de Soria C/. Linajes, 1. 42.003 Soria
16785232-Q REOYO GARCÍA CARLOS	IND7-09-004405	Servicio Territorial de Hacienda de Soria
C/HELIODORO CARPINTERO, Nº 9, Portal A. 42,004 SORIA	A DOCUMENTO REQUERIDO	C/. Linajes, 1. 42.003 Soria
X-145352-S COCOZZA GIULIO	IND7-09-004423	Servicio Territorial de Hacienda de Soria
UR UR. ZORONGO C/ MARZO, N° 113. 50.020 ZARAGOZ	A DOCUMENTO REQUERIDO	C/. Linajes, 1. 42.003 Soria

Soria, 5 de marzo de 2010.– La Jefa del Servicio Territorial de Hacienda, Ana María León Gonzalo.

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

Solicitada por D. Manuel Fernández Moreno, en representación del Club de Cazadores y Pescadores "San Saturio", con

domicilio en Soria, la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.527, ubicado en el término municipal de Quintana Redonda (Soria), con vigencia hasta 31 de marzo de 2015, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 16 de marzo de 2010.— El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. $V^{\rm o}$ B $^{\rm o}$ El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez.

ANUNCIO

Solicitada por D. Emilio Llorente López en representación del Club Deportivo "Virgen de Inodejo", con domicilio en Las Fraguas, la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.199, ubicado en Las Fraguas, término municipal de Golmayo (Soria), con vigencia hasta 31 de marzo de 2015, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 17 de marzo de 2010.— El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. V^{o} B o El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 957

ANUNCIO

Solicitada por D. Javier Pascual Santander, con domicilio en Somaén, la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.426, ubicado en Somaén, término municipal de Arcos de Jalón (Soria), con vigencia hasta 31 de marzo de 2025, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 16 de marzo de 2010.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. V° B° El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 958

ANUNCIO

Solicitada por D. Román Carro Latorre en representación de la Asociación de Vecinos de Zayuelas, con domicilio en Zayuelas (Soria), la ampliación del Coto Privado de Caza SO-10.120, ubicado en Zayuelas, término municipal de Fuentearmegil (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la ampliación solicitada.

Soria, 15 de marzo de 2010.— El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. V° B $^{\circ}$ El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez.

ANUNCIO

Solicitada por D. Juan José Orden Molina en representación de la Asociación "La Cumbre", con domicilio en Villaverde del Monte (Soria), la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.403, ubicado en Villaverde del Monte, término municipal de Cidones (Soria), con vigencia hasta 31 de marzo de 2020, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 16 de marzo de 2010.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. V° B° El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 960

Expediente de autorización de ocupación de terrenos solicitado por D. Luis Miguel García Las Heras, en Vía Pecuaria, en el paraje "Charcazo", en el término municipal de Rebollar (Soria), en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un plazo de 5 años de 100 m². de terreno para almacén temporal de 100 estéreos de leña.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art., 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4º planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 16 de marzo de 2010.— El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. V^{o} B o El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 961

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ALMAZÁN

EDICTO

Don Ignacio Acón Ortego, Juez de Primera Instancia Nº 1 de Almazán.

Hago saber que en los autos de declaración de herederos abintestato seguidos en este Juzgado al número 0001011/2010 por el fallecimiento sin testar de D. Miguel de los Santos García García, hijo de Benito y de Isidora, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Almazán, 16 de marzo de 2010.–El Juez, Ignacio Acón Ortego. El Secretario, (Ilegible). 956

ADVERTENCIAS: